

## INTRODUCCIÓN:

ORTMA, Conservación y Mantenimiento Integral de Inmuebles, S.L., (en adelante ORTMA) desarrolla la actividad de prestación de servicios de limpieza y recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos en comunidades de propietarios, oficinas y locales comerciales.

Tenemos implantado un Sistema de Gestión de Calidad según Norma UNE EN ISO 9001 y un Sistema de Gestión Ambiental según Norma UNE EN ISO 14001, que exige desarrollar procedimiento y prácticas que conlleven una reducción del impacto ambiental.

Esta Guía pretende Informar a todos los empleados, proveedores y/o colaboradores de ORTMA sobre el Sistema de Gestión (Calidad, y Ambiental), así como los requisitos de la legislación sobre protección de datos de las personas que deben ser considerados y tratados para el desarrollo la actividad.

## PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de la legislación de Protección de Datos de las Personas, informamos que sus datos personales figuran en nuestra base de datos. Estos datos se utilizan para desarrollar los trabajos contratados, gestionar clientes, proveedores y/o colaboradores, así como para realizar acciones comerciales y comunicados. Los datos se conservan durante el plazo necesario para cumplir las obligaciones legales que dure nuestra relación comercial. No se ceden a terceros, excepto cuando exista una obligación legal o sea necesario para desarrollar los trabajos.

Puede ejercer sus derechos (acceso, rectificación, cancelación y oposición) mediante escrito dirigido a: [informacion@ortma.com](mailto:informacion@ortma.com) acompañando de copia de un documento oficial de identificación Puede ampliar información sobre nuestra política de privacidad y protección de datos en <https://ortma.com/aviso-legal>

## POLÍTICA DE CALIDAD:

“ORTMA tiene un Sistema de Gestión que permite desarrollar servicios profesionales de calidad y confianza, asegurando la satisfacción de los clientes y el cumplimiento de los compromisos y requisitos legales en el plazo acordado y con la calidad requerida dentro de un marco de mejora continua”.

Fdo.: Dirección – Julio 2015

## POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE:

“En ORTMA nos comprometemos a respetar y proteger el medio ambiente asegurando la prevención de la contaminación y minimizando los impactos ambientales. Por ello nos comprometemos a:

- Cumplir los requisitos legales, reglamentos exigibles, así como aquellos requisitos que la organización suscriba.
- Desarrollar el trabajo necesario para prevenir, reducir y/o eliminar, siempre que sea posible, el impacto ambiental de nuestras actividades
- Buscar la mayor eficiencia de los recursos naturales y energéticos empleados.
- Fomentar el empleo de energías limpias.
- Sensibilizar al personal (propio y el vinculado a la organización) para que asuma su papel en la gestión ambiental.
- Promover la reutilización, el reciclaje y la recuperación de los materiales que empleamos.
- Reducir, cuando no se pueda evitar, la generación de residuos.
- Recoger selectivamente los residuos y reciclarlos, siempre que sea factible.
- Establecer periódicamente objetivos y metas ambientales.
- Promover sistemas de control periódicos de las actuaciones ambientales.
- Revisar la política ambiental bajo el enfoque permanente de mejora continua.

Trabajamos en la mejora continua de nuestros sistemas y procesos de calidad medioambiental.

Fdo.: Dirección - Enero 2016

## COMPROMISOS:

Prácticas que todo Colaborador se compromete a cumplir para una buena gestión Ambiental:

- Limpieza y retirada final de escombros, envases, embalajes, basuras, chatarra y todo tipo de residuos generado en la zona de trabajo.
- Disponer de las Fichas de seguridad de los productos catalogados a los que aplique.
- Almacenamiento y manejo adecuado de material, producto químico y mercancía o residuo peligroso.
- Prevención de fugas, derrames y contaminación del suelo, con prohibición de la realización de cualquier vertido incontrolado.

- Uso de contenedores y bidones adecuados, cerrados, señalizados y en buen estado.
- Prohibición de hacer fuegos, baldeos o abandonos incontrolados.

Cuando la titularidad de los residuos generados por la actividad del proveedor y/o colaborador sea del mismo, éste debe retirarlos de las instalaciones de ORTMA, bajo su responsabilidad, de acuerdo a las prescripciones legales vigentes, comunicando dicho trámite a ORTMA.

El proveedor y/o colaborador se compromete a suministrar información inmediata a ORTMA sobre cualquier incidente que se produzca en el curso de los trabajos que se le confíen.

Ante cualquier incumplimiento de estas condiciones, ORTMA podrá proceder a la paralización de los trabajos, corriendo las pérdidas consiguientes a cargo del proveedor y/o colaborador

## RESIDUOS URBANOS:

La Gestión de Residuos pretende lograr los siguientes objetivos:

- Reducir: Al disminuir residuos, ahorramos recursos naturales, agua y energía.
- Reutilizar: Dar un nuevo uso a los productos preserva nuestros recursos naturales
- Reciclar: Los productos que no permitan su reutilización han de ser depositados en los contenedores adecuados para facilitar su gestión y reciclaje. Los contenedores específicos para cada residuo son:



### Contenedor Azul - Papel y Cartón:



Periódicos, revistas, cajas y embalajes de papel o cartón, cuadernos, folios, sobres, folletos publicitarios, etc.

### Contenedor Verde - Vidrio



Botellas, botes, tarros y frascos de vidrio.

### Contenedor Gris - Resto de basura.



Residuos que no podemos depositar en los demás contenedores y materia orgánica.

### Contenedor Amarillo



Envases metálicos y tipo brick: botes de bebida, latas de conserva, bandejas de aluminio de alimentos, tapaderas, chapas y latas de metal. Envases de plástico: poliestireno o "corcho blanco", bolsas de plástico, bolsas de aluminio para alimentos, etc.

### Contenedor Marrón:



Materia Orgánica, restos de plantas, restos de comida, restos biodegradables, etc.

## RESIDUOS PELIGROSOS:

Si usted genera este tipo de residuo en nuestras instalaciones, debe comunicárnoslo para habilitar Contenedores específicos según lo marcado por la legislación.

No tirar en contenedores de residuos urbanos u otros contenedores residuos peligrosos.

## RESIDUO INERTE:

Si genera este tipo de residuo (restos de obra, restos de metal, escombros, etc.), deberá depositarlos en los contenedores o espacios designados de forma específica.

No mezclarlos con otros residuos como residuos urbanos o peligrosos.

Si desconoce la clasificación del residuo generado, consulte a nuestro responsable.

## VERTIDOS

No verter sustancias tóxicas peligrosas a la red de alcantarillado, saneamiento o directamente al suelo.

Si en su trabajo se produce cualquier vertido accidental que pueda contaminar el alcantarillado o al suelo comuníquelo al nuestro responsable en ese momento.

## EMISIONES ATMOSFERICAS

Todos los vehículos deberán tener su ITV realizada.

Todos los equipos tendrán un mantenimiento adecuado y si fuese necesario deberán haber pasado inspecciones por Organismos de Control de la Administración.

## RUIDO

La maquinaria utilizada deberá tener mantenimiento para evitar que se produzcan ruidos innecesarios.

## CARGA Y DESCARGA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Asegúrese en la carga / descarga de productos que las conexiones están realizadas correctamente y no se producen derrames.

Todos los envases de productos químicos que utilice deben estar identificados.

Si se producen derrames recójalos con absorbentes, no baldee, y gestione el residuo adecuadamente.